



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 365/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 365/07**

Sucre, 27 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 519/07 de 14 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 132/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION ZANJA DE CORONACION VILLA COPACABANA" D - 5, cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Imputado al Prog. 31, Proy. 0001, Act. 000, Obj. Gasto 42310, con un total autorizado de Bs. 9.000,00.- (NUEVE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No. 033/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Srta. Mayra Emma Sánchez Pinaya.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 448ª/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ZANJA DE CORONACION VILLA COPACABANA" D - 5, con un precio de Bs. 4.100,12.- (CUATRO MIL CIEN 12/100 BOLIVIANOS), a la Srta. Mayra Emma Sánchez Pinaya, cuyo plazo de ejecución será de 15 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 0132/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Tarjeta Empresarial No 009138
- Número de identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Recibo de compra de requerimiento de Propuesta
- Garantía de Retención de Planilla por el 5%, conforme lo dispone el Art. 32° numeral V del D. S. 27328.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria

